

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 26/12/2024, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 6 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial (centésima trigésima cuarta resolución). [2025/51]

Vistas las solicitudes de ayuda del programa 6 presentadas en el marco de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, de la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable establecidos en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

Habiendo sido atendidas las citadas solicitudes mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con el artículo 16.4 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y el artículo 13.1 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, en el que establece que: “en el caso de subvenciones financiables con fondos europeos, cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar las resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria.”

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de disposición decimosegunda de la mencionada Orden 180/2021, de 9 de diciembre,

Resuelvo:

Primero: La concesión de las ayudas referenciadas en el anexo I de la presente propuesta, por un importe total de 222.180,00 €, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria y el PEP del fondo FPA0090014 que se especifica a continuación:

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0711141 del fondo FPA0090014 para el anexo I, de personas físicas con actividad empresarial (autónomos).

Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y consta de 1 expediente; comienza y termina por el expediente SLPU-2022-01191 de Andres Lopez Dorado. El importe total de ayudas de este anexo es de 6.600,00 €.

- 23060000G/722A/78000 y JCCM/MRR0711142 del fondo FPA0090014 para el anexo II, de personas físicas y entidades sin ánimo de lucro.

Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y consta de 43 expedientes; comienza por el expediente SLPU-2022-01024 de Luis Enrique Sanchez Lopez y termina por el expediente SLPU-2023-02051 de Vicente Arenas De Lamo. El importe total de ayudas de este anexo es de 215.580,00 €.

Segundo: En lo que respecta a los anticipos, en base a lo establecido en la disposición decimocuarta de la convocatoria no se propone la concesión de anticipo a ningún expediente. El importe total de los anticipos concedidos asciende a 0 €.

Tercero: Asimismo, se propone desestimar las solicitudes que se relacionan en el anexo III a la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas.

Cuarto: La inclusión de las siguientes medidas antifraude:

Con carácter general y de acuerdo con las normas establecidas para la prevención del fraude, todas las personas que intervengan en el procedimiento y verificación del cumplimiento de condiciones, reforzarán su implicación en este objetivo a través de una declaración de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

A estos efectos, la persona destinataria final a la que se le haya concedido una ayuda en el marco de la presente resolución deberá aportar, debidamente cumplimentado, el modelo que se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la JCCM de “declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)”, en la condición de beneficiario/a.

En caso de existir conflicto de intereses o causa de abstención, la persona afectada deberá abstenerse de intervenir en estas actuaciones y se actuará conforme a lo previsto en el Plan de medidas antifraude, corrupción y conflictos de interés que se establece en el artículo 6 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto: En relación con las condiciones a las que se sujeta el pago de la subvención concedida, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en los apartados octavo (conforme a la redacción dada en el Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, publicado en el BOE de 28/12/2024) y noveno del artículo 16 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en las disposiciones decimosegunda y decimoquinta (conforme a la redacción dada en la Orden 53/2024, de 16 de abril, publicada en el DOCM de 23/04/2024) de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, las personas destinatarias últimas de las ayudas, en el plazo máximo de doce (12) meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al Servicio de Autoconsumo Energético, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, así como en la citada disposición decimoquinta de la convocatoria. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

No obstante, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se flexibilizarán los compromisos plasmados en las memorias económicas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados, siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la subvención.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, la Dirección General de Transición Energética ordenará el pago de la subvención, cuyos fondos provienen del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiados con fondos Next Generation EU provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado a su vez en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

El pago queda supeditado al efectivo cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas al efecto en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en la convocatoria de las ayudas, aprobada por Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

En caso de que la persona destinataria final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se procede a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el apartado cuarto de la disposición decimosegunda de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Esta publicación sustituye a la

notificación personal o individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de interponer recurso administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá realizar a través del trámite electrónico disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (código RKGU), al que se puede acceder en <https://www.jccm.es/tramites/1003700>; o presencialmente -si no está obligado a la tramitación electrónica-, registrando el recurso en la dirección indicada en el pie, en el registro de cualquier administración pública, a través de una oficina de correos o en cualquiera de las otras formas indicadas en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 26 de diciembre de 2024

El Director General de Transición Energética
ALIPIO GARCÍA RODRÍGUEZ



Anexo I
Componente 7 del Programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial
Personas físicas con actividad empresarial (autónomos) - Partida presupuestaria: 23060000-G/722A/770000 - PEP: JCCM/MRR071141
1 Expediente – Importe total del anexo 6.600,00 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/ Ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPU-2022-01191	03-11-2022 14:53:35	***3684**	Andres Lopez Dorado	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	10	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	26.903,14	6.600,00	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Anexo II
Componente 7 del Programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial
Pers. Físicas y entidades sin ánimo de lucro - Partida presupuestaria: 23060000-G722A/78000 - PEP: JCCM/MRR0711142
43 Expedientes – Importe total del anexo 215.580,00 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/Ventiloconductores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPU-2022-01024	14-09-2022 18:40:56	***1430**	Luis Enrique Sanchez Lopez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	No	No	No	Sector Residencial	No	8.068,50	3.000,00	No
2	SLPU-2023-01965	24-05-2023 12:01:10	***7282**	Ramón Sandobal Alcobendas	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,1	No	No	No	No	Sector Residencial	No	13.121,80	3.000,00	No
3	SLPU-2023-01968	24-05-2023 13:31:37	***9695**	Javier Castro Gutiérrez	Si	Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado	11,5	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	59.732,61	17.100,00	No
4	SLPU-2023-01969	24-05-2023 15:55:14	***8868**	Lucía Rodríguez-Bobada Doñoro	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	14.784,79	6.600,00	No
5	SLPU-2023-01973	24-05-2023 21:05:32	***7722**	Arabela Jimenez Monreal	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	8	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	12.040,00	6.600,00	No
6	SLPU-2023-01981	25-05-2023 20:02:08	***1044**	Rodrigo Peñas Blazquez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14,5	No	No	No	No	Sector Residencial	No	14.190,96	3.000,00	No
7	SLPU-2023-01983	26-05-2023 11:21:17	***6305**	Javier Martínez Martínez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,23	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	38.875,97	6.600,00	No
8	SLPU-2023-01982	29-05-2023 18:47:49	***0783**	Fernando García Raboso	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	13,5	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	16.982,35	6.600,00	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/ Ventilocoiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
9	SLPU-2023-01993	29-05-2023 22:44:41	***1688**	Jose Maria Olmo Torres	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,2	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	9.584,00	6.600,00	No
10	SLPU-2023-01995	30-05-2023 10:31:32	***5307**	Sonia Sampedro Lara	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	19.404,00	6.600,00	No
11	SLPU-2023-01997	30-05-2023 11:18:18	***1658**	Vanesa Diaz Gonzalez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	No	No	No	Sector Residencial	No	9.232,30	3.000,00	No
12	SLPU-2023-02000	30-05-2023 13:01:50	***5548**	Fernando Sanchez-Secco Soto	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,1	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	14.850,00	6.600,00	No
13	SLPU-2023-02140	01-06-2023 19:32:33	***4421**	Marisol Sanchez Cid	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	19,8	No	No	No	No	Sector Residencial	No	3.732,51	3.000,00	No
14	SLPU-2023-02008	02-06-2023 12:58:17	***9610**	Ramon Peñaiver Lillo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	15	No	No	No	No	Sector Residencial	No	15.924,81	3.000,00	No
15	SLPU-2023-02009	02-06-2023 13:47:12	***9049**	Felipe Moreno Vega	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	10	No	No	Si	No	Sector Residencial	No	19.584,00	4.830,00	No
16	SLPU-2023-02010	04-06-2023 21:05:27	***5568**	Tomas Garcia de La Torre	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	No	No	No	Sector Residencial	No	16.748,90	3.000,00	No
17	SLPU-2023-02011	05-06-2023 10:01:38	***5249**	Jose David Heredia Llamas	Si	Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado	12	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	38.982,81	17.100,00	No
18	SLPU-2023-02013	05-06-2023 19:13:23	***6184**	María Luisa Panadero Cuesta	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	5,69	No	No	No	No	Sector Residencial	No	14.482,74	2.845,00	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/Ventilconductores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
19	SLPU-2023-02015	06-06-2023 12:25:08	***2217**	Alberto Moreno Callejas	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	9.907,70	6.600,00	No
20	SLPU-2023-02016	06-06-2023 12:55:33	***1588**	Jose Maeso Bolaños	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	13.682,90	6.600,00	No
21	SLPU-2023-02017	06-06-2023 13:41:37	***6338**	Susana Colmenero Nifo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	10	No	No	No	No	Sector Residencial	No	8.673,97	3.000,00	No
22	SLPU-2023-02018	06-06-2023 14:17:20	***2970**	David Aguilar Garcia	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	6,2	No	No	No	No	Sector Residencial	No	13.133,19	3.000,00	No
23	SLPU-2023-02019	07-06-2023 12:24:02	***8188**	Diego Martinez Barba	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	12	No	No	No	Si	Sector Residencial	No	4.079,31	3.480,00	No
24	SLPU-2023-02021	07-06-2023 17:58:39	***5471**	Alberto Lara Villanueva	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	10	No	No	No	No	Sector Residencial	No	2.749,46	2.500,00	No
25	SLPU-2023-02022	07-06-2023 18:30:39	***8743**	Miguel Angel Leon Navarro	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	10,6	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	18.065,25	6.600,00	No
26	SLPU-2023-02024	08-06-2023 11:02:52	***3812**	Antonio Rodenas Arroyo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	18.976,19	6.600,00	No
27	SLPU-2023-02026	09-06-2023 09:59:14	***8891**	Jorge Márquez Jiménez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	19.275,02	6.600,00	No
28	SLPU-2023-02027	11-06-2023 13:44:11	***9692**	Angel Mejias Gonzalez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	10	No	No	No	No	Sector Residencial	No	8.718,05	3.000,00	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/ Ventilococonductores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
29	SLPU-2023-02029	12-06-2023 18:01:15	***7938**	Alicia Bolaños Hervas	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	15,1	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	18.089,50	6.600,00	No
30	SLPU-2023-02030	13-06-2023 18:33:13	***6662**	Miguel Angel Mero Sabina	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	No	No	No	Sector Residencial	No	3.993,00	3.000,00	No
31	SLPU-2023-02031	13-06-2023 18:40:02	***5747**	Alberto Pastor Gaizon	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	13,5	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	18.800,98	6.600,00	No
32	SLPU-2023-02034	15-06-2023 12:43:05	***4015**	Vanesa Aceituno Bravo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,2	No	No	No	No	Sector Residencial	No	11.422,40	3.000,00	No
33	SLPU-2023-02036	16-06-2023 12:34:31	***1751**	Conrado Morales Mora	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9,1	No	No	No	No	Sector Residencial	No	6.175,84	3.000,00	No
34	SLPU-2023-02037	16-06-2023 22:52:40	***3798**	Javier Izquierdo Zamora	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	No	No	No	Sector Residencial	No	14.475,87	3.000,00	No
35	SLPU-2023-02041	20-06-2023 16:19:52	***4699**	Francisco Cortecero Cano	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	8,5	No	No	No	No	Sector Residencial	No	4.052,29	2.125,00	No
36	SLPU-2023-02042	21-06-2023 11:51:38	***5807**	Juan Gomez Tornero	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	6	No	No	No	No	Sector Residencial	No	8.893,50	3.000,00	No
37	SLPU-2023-02043	21-06-2023 12:19:57	***9626**	Candido Lopez Navairo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	6	No	No	No	No	Sector Residencial	No	8.893,50	3.000,00	No
38	SLPU-2023-02045	21-06-2023 12:50:51	***4160**	Angel Navajas Garcia	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	6	No	No	No	No	Sector Residencial	No	8.893,50	3.000,00	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/ Ventilococonductores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
39	SLPU-2023-02046	21-06-2023 13:36:12	***3264**	Teresa Torres Carrion	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	0	No	No	No	No	Sector Residencial	No	6.715,50	3.000,00	No
40	SLPU-2023-02047	21-06-2023 17:29:16	***2577**	Jesus Labajo Antequera	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9,5	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	11.075,90	6.600,00	No
41	SLPU-2023-02049	22-06-2023 10:26:43	***1061**	Luis Alfonso Anguita Gines	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,2	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	22.865,57	6.600,00	No
42	SLPU-2023-02050	22-06-2023 11:30:31	***1766**	María Victoria Perez Jimenez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14	No	No	No	No	Sector Residencial	No	12.115,13	3.000,00	No
43	SLPU-2023-02051	22-06-2023 12:18:21	***6367**	Vicente Arenas de Lamo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	No	No	No	Sector Residencial	No	7.102,70	3.000,00	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Anexo III
Desestimados (Nota: por incumplimiento de requisitos)

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Motivo
1	SLPU-2023-02012	05-06-2023 18:07:52	***9898**	Marta Vicente Orgaz	Actuación no subvencionable al no ser admisibles actuaciones iniciadas con anterioridad al 30/06/2021 (fecha de publicación en el BOE del RD 477/2021), conforme al artículo 13.6 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio.
2	SLPU-2023-02028	11-06-2023 17:07:16	***3335**	Petra Diaz Del Campo Fontecha	Actuación no subvencionable al no cumplir el presupuesto los requisitos establecidos en el punto d) del Anexo AII.A1 del RD 477/2021, de 29 de junio. (La fecha del presupuesto no es posterior a la de publicación del RD 477/2021)
3	SLPU-2023-02032	14-06-2023 19:30:28	***2024**	Olga Gallego Gallego	Actuación no subvencionable al no cumplir el presupuesto los requisitos establecidos en el punto d) del Anexo AII.A1 del RD 477/2021, de 29 de junio. (La fecha del presupuesto no es posterior a la de publicación del RD 477/2021)
4	SLPU-2023-02040	20-06-2023 13:08:48	***2387**	Santiago Arias Perez	Actuación no subvencionable al no corresponderse la tecnología empleada con las tecnologías incluidas dentro del programa de incentivos 6 establecidas en el punto E del Anexo A1.1 del RD 477/2021, de 29 de junio

Programa

Programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.



Consejería de Desarrollo Sostenible
Dirección General de Transición Energética
Tel: 925 24 76 31
e-mail: dgte.desarrollosostenible.com

